Medellín, 24 de julio de 2024

Señores
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Alcaldía de Medellín
Ciudad

Asunto: Propuesta contractual

Cordial saludo.

El Parque de la Conservación como Centro de Ciencia con número de Resolución 0704 de 2023, es una entidad privada sin ánimo de lucro perteneciente a la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín. Desde el año 2020, el antiguo Zoológico Santa Fe dio paso a esta nueva entidad, la cual se convirtió en un museo (bioespacio) reconocido por el Ministerio de Cultura, para la apropiación social del conocimiento y la investigación, teniendo como base la educación para la protección de la vida silvestre. Gracias a nuestra nueva misión, fuimos avalados en 2023 por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación como Centro de Ciencia, lo cual nos permite continuar generando reflexión y formación para la conservación de la biodiversidad y la coexistencia de las especies en los territorios.

Este proyecto, que cada día se consolida como un modelo para la conservación de la biodiversidad, la educación y la investigación, inició hace más de 60 años por medio de la donación del predio que en su momento hiciera doña Mercedes Sierra, el cual fue convertido en el Zoológico Santa Fe y que décadas más tarde sentó las bases para la transformación de sus propósitos misionales, hasta transformarlo en el Parque de la Conservación; espacio donde se fecunda la generación de conciencia, la evolución positiva de comportamientos y la protección del medio ambiente, con un enfoque ecosistémico.

Nuestro Parque se enfoca exclusivamente en el cuidado de individuos de fauna nativa que han sido objeto del tráfico ilegal y que por diversas razones no pueden retornar a sus entornos naturales o que requieren complejos procesos de rehabilitación para su liberación. En este sentido, apoyamos activamente a las autoridades ambientales y adelantamos diferentes procesos de bienestar animal desde los componentes médicos, nutricionales, comportamentales y biológicos.

Las acciones que se realizan en el Parque de la Conservación propenden por hacer frente a las problemáticas ambientales de orden local, nacional y global, en consonancia con la normatividad ambiental planteada en las políticas internacionales y nacionales de biodiversidad. Esto nos ha permitido destacarnos como un referente en la protección y bienestar de la fauna silvestre, siendo reconocidos con el galardón Orquídea de Oro del Concejo de Medellín 2022 en la categoría Defensa de los Animales. Así mismo, trabajamos arduamente para ser un referente latinoamericano como una institución que promueve la sostenibilidad de la vida.

Por lo anterior, presentamos la propuesta para el desarrollo de los componentes del proyecto así:

COMPONENTE 1: CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

Producto 1: Estimación de especies amenazadas y/o de importancia ecológica y económica.

Actividad 1.1. Recopilar información:
Consiste en la recopilación y análisis de la información partiendo de los estudios que soportaron la formulación de la Política de Biodiversidad para Medellín en 2012, teniendo en cuenta:

- La suministrada por la supervisión.
- Realizar una búsqueda de información adicional que se tenga desde otros proyectos de la Secretaría y de otras entidades públicas y privadas que hayan realizado estudios y acciones relacionadas con biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en Medellín.
- Revisar información secundaria sobre especies de otros grupos taxonómicos que hayan sido reportadas en el Distrito.
- Realizar sistematización y depuración de los datos para la cual propondrá una ficha temática y de síntesis, que deberá ser aprobada por la supervisión.

Actividad 1.2. Construcción de bases de datos:

A partir de la recopilación anterior, se realizará una base de datos con la información de las especies por grupo taxonómico que se encuentran en alguna categoría de amenaza, teniendo en cuenta que la base de datos deberá tener la información de si es nativa, endémica, migratoria o introducida, además información como ubicación donde se ha reportado la especie en el Distrito. A partir del listado de especies obtenido, se deberá corroborar en la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), en la Lista Roja de UICN y en la Resolución actual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre especies en categoría de amenaza y demás literatura existente sobre el tema, las categorías de amenaza o de importancia en las que se encuentran las especies que habitan los ecosistemas estratégicos de los que se tenga información en la base de datos. La base de datos generada se deberá entregar en la plantilla Darwin Core (DwC) estandarizada que tiene la Secretaría de Medio Ambiente, la cual será suministrada por la supervisión.

Producto 2. Inventarios de la biodiversidad de Medellín

Actividad 2.1. Recolección de información:

Se realizará la búsqueda de la información que se tiene en diferentes formatos que la contengan, sobre flora y fauna proveniente de convenios, contratos y proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente recopilada entre los años 2014 – 2023, con el fin de actualizar las bases de datos y reconocer el tipo de información con la que se cuenta sobre biodiversidad (bases de datos, informes, registros fotográficos y videos).

Actividad 2.2. Depuración y edición de la información recolectada:

Se deberá realizar una depuración, sistematización y edición de la información.

Actividad 2.3. Análisis de la información:

A partir del registro de consolidación de bases de datos, registros fotográficos y georreferenciación, se deberá realizar un análisis del estado de la información que se obtuvo, el estado de las investigaciones que se tienen desde el Distrito y los vacíos que se evidencian para alcanzar un conocimiento integral del grupo taxonómico del ecosistema que lo soporta y de la conectividad biológica que permita su sostenibilidad; con miras a tener información consistente y específica para avanzar en la valoración de servicios ecosistémicos y en propuestas de manejo para su preservación, recuperación y/o restauración, dentro del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Producto 3. Instalación y monitoreo de pasos de fauna de Medellín urbana y rural.

Actividad 3.1. Estudio de viabilidad, priorización e Identificación de puntos calientes (hotspot):

Se deberá realizar la búsqueda de información secundaria para tener un reconocimiento de puntos calientes de biodiversidad o hotspot del Distrito de Medellín; teniendo en cuenta reportes de alta accidentalidad con fauna silvestre en las vías e investigaciones dentro de la Secretaría de Medio Ambiente y de otras entidades. De acuerdo con lo anterior, se deberá realizar una verificación en campo de la viabilidad de la instalación de los puntos, monitoreando la presencia de fauna para seleccionar el grupo focal que se deberá tener en cuenta para la elección del tipo de paso de fauna a instalar. Además, realizar la revisión en campo de la viabilidad del paso de fauna como herramienta para la conectividad ecológica, verificando que los puntos donde la fauna se incorporara desde el paso de fauna aseguren su seguridad y no por el contrario, que la vayan a dejar más expuesta. Teniendo en cuenta los anteriores criterios, seleccionar dos puntos que cumplan con las condiciones para instalar pasos de fauna viables (la ubicación, las dimensiones y las características complementarias de los pasos de fauna) para garantizar que sean seguros para los animales y para la ciudadanía.

Equipamiento: Compra e instalación de cámaras trampa para la verificación de viabilidad de los pasos de fauna.

Actividad 3. 2. Plan de monitoreo pasos de fauna priorizados:

Se deberá realizar un plan de implementación para el monitoreo de la efectividad y mantenimiento de los pasos de fauna priorizados. Una vez instalados los pasos de fauna, se deberá establecer el tipo de monitoreo que se realizará de acuerdo con el paso de fauna instalado, así como su frecuencia y entregar reporte de las posibles especies que transitan en los pasos de fauna.

Actividad 3. 3. Instalar pasos de fauna:

Ejecutar lo concerniente a la instalación de pasos de fauna: verificación de diseño más pertinente para los puntos seleccionados y fauna a la que iría enfocada, cotización, coordinación de la instalación para el monitoreo de los dos pasos de fauna, todo lo anterior de acuerdo con los puntos seleccionados para tal fin.

COMPONENTE 2. GESTIÓN DEL CONOCIMIIENTO.

Producto 4. Fortalecimiento del conocimiento sobre la biodiversidad como base para su conservación y manejo sostenible (Humedales y Ojos de Sal)

Actividad 4.1. Estudios preliminares y diagnóstico (Desarrollo de propuesta metodológica):

Teniendo en cuenta la investigación realizada por la Universidad Nacional en abril del año 2017: "Elaboración de estudios de detalle para la protección de Humedales, Ojos de Sal, Cuencas de Orden Cero y Zona de Recargas de Acuíferos como elementos de la estructura ecológica en el municipio de Medellín y definición de sus planes de manejo", se deberá definir si se realizarán acciones de recuperación, restauración o conservación de un humedal priorizado y un ojo de sal, que se encuentren en estados alterados, deteriorados o degradados.

Para definir las acciones a realizar se deberá hacer una investigación del tipo de acciones que aplican según el tipo de intervención que se decida realizar, para presentar una propuesta de las posibles acciones a implementar. De esta forma se evaluará y decidirá en conjunto con la supervisión las que se realizarán finalmente.

Actividad 4.2. Intervenciones físicas:

Se realizará la ejecución de acciones de recuperación, restauración o conservación en los ecosistemas seleccionados con la aprobación de la supervisión, teniendo en cuenta los diagnósticos realizados en campo.

4.2.1. Visitas de inspección:

Se realizarán visitas de inspección en los humedales y ojos de sal evaluados en el estudio de la Universidad Nacional para definir y priorizar los ecosistemas para tener en cuenta en la investigación y proponer las acciones que se consideren más pertinentes según el estado de los ecosistemas seleccionados.

Actividad 4.3. Capacitación y ciencia ciudadana:

Realizar dos (2) capacitaciones donde se contemplen las siguientes claridades

Objetivo: Estimular un comportamiento más responsable y armónico con el ambiente a través de promover el trabajo comunitario voluntario reflejado en actividades prácticas de reconocimiento y mejoramiento de los espacios donde se encuentran los humedales y ojos de sal, que la comunidad pueda desarrollar desde la cotidianidad y darle sostenibilidad en el tiempo hasta que desaparezca la necesidad, contempla el componente cultural, recreativo y académico.

Población: Comunidad en general del área aledaña al ecosistema estratégico seleccionado, estableciendo estrategias de convocatoria a actores claves para su protección y manejo.

Duración: Dos (2) horas por encuentro.

Cantidad: 2 encuentros como mínimo durante la ejecución del contrato para los dos ecosistemas estratégicos intervenidos.

Asistencia mínima: 20 personas por talleres de humedales y ojos de sal.

METODOLOGÍA:

Planeación: Selección de personal, asignación de responsabilidades, distribución de tareas y definición de la logística, definir lugares y demás elementos necesarios para el desarrollo del encuentro.

Preparación: Reuniones de preparación de la actividad, elaboración del plan de trabajo con la comunidad, que será reforzado con carteleras u otros medios de divulgación, realización de un taller de educación y sensibilización ambiental con énfasis en el tema de reconocimiento y protección de ecosistemas estratégicos como los humedales y ojos de sal.

Ejecución: Desarrollar actividad educativa empleando la logística definida.

Evaluación: Revisar organización, participación de la comunidad, pertinencia, impacto en el público y el nivel de satisfacción de la comunidad frente a todas las actividades realizadas, haciendo uso de herramientas como encuestas.

Producto 5. Implementación de acciones de protección a la biodiversidad para Medellín.

Para dar cumplimiento a este componente, participarán los profesionales ambientales en conjunto con el diseñador, según las acciones que se prioricen y sean acordadas con la supervisión.

Actividad 5.1. Acciones de conservación y protección de Biodiversidad (Señalética):

Se realizarán acciones en relación a necesidades de señalética identificadas en las reservas naturales del Distrito y/o en los ecosistemas estratégicos intervenidos en el presente contrato, a través de vallas informativas, paneles educativos y/o material de difusión digital (equipamiento con código QR informativo) con previa aprobación de la supervisión.

Actividad 5.2. Mejoras en el hábitat priorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente:

Se ejecutarán tres (3) acciones con el objetivo de fortalecer la inclusión y transversalización de la Política de Biodiversidad de manera que aporten estrategias de conservación y/o protección de la Biodiversidad en Medellín. Se pueden realizar acciones en asociación con actores que hacen parte de la Mesa Técnica de Biodiversidad de Medellín (Acuerdo 10 de 2014).

COMPONENTE 3. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y APROPIACIÓN SOCIAL

Producto 6. Manual sobre la caracterización del conocimiento ancestral sobre uso y conservación en la biodiversidad en la Medellín rural y urbana.

En la actualidad, la Secretaría de Medio Ambiente tiene como insumo una primera versión del "Manual sobre la caracterización del conocimiento ancestral sobre uso y conservación en la biodiversidad en la Medellín rural y urbana" con su respectivo diseño, para evidenciar la diversidad de los saberes ancestrales y tener una perspectiva espacial de este conocimiento en el Distrito.

Actividad 6.1. Diseño de aplicativo para divulgación del manual:

Realizar un diseño de divulgación digital del manual que facilite la consulta por parte de la ciudadanía, garantizando un fácil acceso a la información, independiente del dispositivo electrónico y tecnológico que se utilice; con visto bueno de la supervisión y el área de comunicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Actividad 6. 2. Divulgación del manual:

El contratista hará la verificación de especificaciones técnicas, estará a cargo de hacer seguimiento en conjunto con la supervisión y se cerciorará de la correcta divulgación del manual cumpliendo con los lineamientos de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito.

Actividad 6.3. Talleres de saberes:

Realizar la socialización y uso del manual en mínimo 5 talleres (uno en cada corregimiento del Distrito), con el fin de divulgar la información acerca de temas como la conservación de la biodiversidad, conocimientos ancestrales, uso del manual, entre otros.

METODOLOGÍA:

Planeación: Selección de personal, asignación de responsabilidades, distribución de tareas y definición de la logística, definir lugares y demás elementos necesarios para el desarrollo de los encuentros.

Preparación: Identificación del público de mayor pertinencia, convocatoria, elaboración del plan de trabajo con la comunidad, realización de un taller de educación y sensibilización ambiental con énfasis en el tema de sensibilización y uso del "Manual sobre la caracterización del conocimiento ancestral sobre uso y conservación en la biodiversidad en la Medellín rural y urbana".

Ejecución: Desarrollar cada actividad educativa, empleando la logística definida. Esta actividad debe contar con un compartir de conocimientos comunitario que fortalezca la integración de la comunidad y la construcción de tejido social.

Evaluación: Revisar organización, participación de la comunidad, pertinencia, impacto en el público y el nivel de satisfacción de la comunidad frente a todas las actividades realizadas. Aplicar encuesta "Evaluación de actividades de Educación Ambiental" suministrada por la Secretaría de Medio Ambiente.

Producto 7. Plan de comunicación y divulgación de la Política de Biodiversidad para Medellín.

Actividad 7.1. Formulación de un plan comunicacional de la Política de Biodiversidad para Medellín:

Formular un plan de comunicaciones para la divulgación de las acciones y hallazgos relacionados con la Política de Biodiversidad para Medellín, que contenga:

- Diagnóstico para la estrategia comunicacional de la Política de Biodiversidad para Medellín de acuerdo con los lineamentos del área de comunicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.
- Estrategia macro que contenga, objetivos, acciones, productos e indicadores.
- Estrategia de medios.

Actividad 7.2. Ejecución del plan comunicacional reflejada en productos:

Teniendo en cuenta las directrices enmarcadas dentro del plan comunicacional, se realizarán algunos de los siguientes productos para ver reflejada la implementación del plan: piezas audiovisuales y gráficos (videos, infográficos, reels, creación de contenido material y audiovisual, entre otros) para la divulgación de la Política de Biodiversidad en los diferentes medios de comunicación.

Actividad 7.3 Desarrollo de un espacio para la promoción de la protección de la biodiversidad y especies amenazadas:

Realizar la propuesta, el diseño y adaptación de un espacio que permita la promoción de la protección y conservación de la biodiversidad, relacionado con la Política de Biodiversidad y su plan de acción, sobre temas relacionados con especies en algún estado de amenaza y/o importancia, además de los hallazgos de la Política de Biodiversidad y su plan de acción.

Actividad 7.4 Divulgación de la protección de la Biodiversidad en Medellín y su política para instituciones educativas y comunidades:

Realizar la divulgación de la protección de la biodiversidad en Medellín y su política para instituciones educativas y comunidades.

Actividad 7.5. Capacitación y ciencia ciudadana (talleres educativos):

Realizar talleres creativos y de divulgación con grupos focales para el reconocimiento de la biodiversidad en Medellín y su Política de Biodiversidad.

Actividad 7.6. Evento conmemorativo:

El plan comunicacional debe incluir la realización de un evento conmemorativo simbólico de acuerdo de voluntades para la protección y conservación de la biodiversidad entre actores de la Mesa Técnica de Biodiversidad y aliados estratégicos con los que se puedan realizar alianzas en pro de la biodiversidad. Para esto, se deberá entregar una propuesta donde se especifique la metodología de la logística para ser aprobada por la supervisión.

Producto 8. Festivales ambientales

Actividad 8.1. Generar una propuesta para realizar un festival de aves (Acuerdo 039 de 2015):

Se realizará una propuesta para llevar a cabo el festival de las aves durante tres días del mes de octubre, que cuente con las secciones que especifica el Acuerdo 039 de 2015, las secciones son las siguientes:

Sección Primera (1): de conferencias, conversatorios y demás eventos académicos nacionales e internacionales destinados a la formación del conocimiento sobre las aves.

Sección Segunda (2): de exposiciones culturales y artísticas, como por ejemplo: fotografía, cine, ilustración, pintura, escultura, música, teatro, danza, poesía y cuentos, entre otros.

Sección Tercera (3): de eventos deportivos, recreativos y de actividad física (como por ejemplo cicladas y caminatas para posicionar la importancia de las aves en el Distrito de Medellín).

Sección Cuarta (4): de eventos de apoyo, protección, conservación e intervención ecológica.

Sección Quinta (5): de concientización, socialización, sensibilización, educación e información sobre la necesidad del cuidado y preservación de las aves.

Igualmente se deberá realizar la propuesta para un prefestival que se espera se realice en un día del mes de agosto en el marco de la Feria de las Flores, en el cual se debe incluir el anuncio de un concurso de fotografía que se premiará en el festival de las aves, un espacio donde se pretende tener una exposición de fotografías a gran escala de las aves del Distrito y llevar a cabo un conversatorio en los corregimientos en cuanto a las antiguas y tradicionales técnicas de avistamiento de aves.

Para la aprobación de las propuestas se deberán tener en cuenta los lineamientos de la supervisión, del área de comunicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y de las demás dependencias competentes del Distrito de Medellín.

Actividad 8.2. Realización de "El festival de las aves en el Distrito de Medellín":

La ejecución del festival y prefestival estará a cargo de una asociación ornitológica con experiencia mínima de 10 años e idoneidad certificada en la realización de este tipo de eventos, seleccionada en conjunto con la supervisión; estará bajo el monitoreo de dos profesionales del contrato, estos últimos serán los encargados de hacer seguimiento y ser facilitadores para la realización del festival.

Dentro de las actividades que se efectuarán, se deben incluir las cinco secciones descritas en la actividad 8.1 que hacen parte del Acuerdo 039 de 2015 y deberán dar respuesta al presupuesto asignado para dicho festival.

El festival deberá tener una duración de tres días en el mes de octubre, en los cuales se deben realizar: un (1) evento de inauguración, mínimo tres (3) actividades de avistamiento de aves, un (1) evento enfocado a los niños, mínimo dos (2) conferencias y un (1) evento de premiación del concurso de fotografía. Además, la asociación ornitológica seleccionada deberá garantizar la realización del festival, teniendo en cuenta:

- Diseño, edición, divulgación de piezas y campañas publicitarias.
- Talleres, experiencias de apropiación.
- Articulación con actores y público de interés.
- Actividades académicas con temas de interés de acuerdo con el eje temático "aves" y búsqueda y articulación con expositores de interés nacionales y/o internacionales.
- Búsqueda, selección y separación de espacios para la realización de eventos.
- Logística antes y durante el evento.
- Realización de actividades durante el año relacionadas con días ambientales, según se acuerde con la supervisión (prefestival).
- Elaboración de agenda académica y de eventos relacionados con el festival.
- Ejecución del festival.

COMPONENTE 4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD

Producto 9. Documento relacionado con la actualización del plan de acción de la Política de Biodiversidad

Actividad 9.1. Revisión y análisis de información y creación de propuesta:

- Revisión del plan vigente.
- Revisión de proyectos que se ejecutan en la Secretaría de Medio Ambiente relacionados con la política.
- Análisis de posibles actores vinculados con la política de biodiversidad.
- Propuesta de articulación con otros planes ambientales del Distrito, teniendo como prioridad la articulación con los indicadores del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan de Renaturalización y el Plan de Acción del Cambio Climático, para la construcción de los nuevos indicadores.

Actividad 9.2. Formulación de indicadores:

- -Realizar el análisis del seguimiento del plan de acción vigente con fines de reformulación de indicadores.
- -Articulación entre los indicadores propuestos (gestión, producto, impacto y/o resultado) con el Plan de Desarrollo Distrital actual, el Plan de Ordenamiento Territorial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.
- -Formular un indicador de impacto que realmente mida el cambio en la conservación de ecosistemas y su biodiversidad en el Distrito.

Actividad 9.3. Revisión del plan operativo vigente:

- Revisión del plan operativo vigente y la metodología de seguimiento de los planes de acción que se maneja desde el Departamento Administrativo de Planeación (DAP).
- Elaboración de una propuesta de la estructura final por medio de la cual se realizará el seguimiento a los proyectos del plan de acción.

Nota: La información generada en todos los componentes deberá ser entregada atendiendo los lineamientos de la supervisión, la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín y el Sistema de Información Ambiental de Medellín – SIAMED.

COMPONENTE 5. APOYO LOGISTICO

Producto 10. Suministros para apoyo logístico.

Actividades:

- Hacer seguimiento al componente logístico del contrato.
- Realizar la adquisición de los elementos distintivos del personal (botas pantaneras, chalecos, camibusos y pavas).
- Coordinar la logística para los desplazamientos requeridos en la ejecución del contrato.

Para la ejecución del objeto contractual se deberá contar mínimo con un equipo humano integrado con los perfiles descritos a continuación:

TALENTO HUMANO REQUERIDO

Este será el equipo que trabajará transversalmente en todos los componentes del contrato. Aunque cada uno puede ser responsable de la ejecución de algunos productos en particular, deberá participar en el componente donde se requiera de su experiencia y apoyo.

Coordinador:
Profesión: Título profesional en Ingeniería Forestal, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Biólogo, Ecólogo, Veterinario y afines; con posgrado en el área ambiental, biológica y afines.

Cantidad: Uno (1)
Experiencia específica: Acreditar de 1 a 3 años de experiencia en coordinación o administración técnica de proyectos de biodiversidad, inventarios de biodiversidad, proyectos ambientales.
Dedicación mensual: 100%

Este profesional estará encargado, principalmente de realizar la coordinación general del contrato. Garantizará la entrega de los productos de todos los componentes.

La participación de este profesional en cada uno de los componentes se encuentra reflejada en el presupuesto.

Profesional Administrativo y Financiero:
Profesión: Título profesional en Administración, Ingeniería Administrativa o Economía Cantidad: Uno (1)
Experiencia específica: Acreditar de 1 a 3 años en acompañamiento y ejecución de procesos administrativos, financieros y con experiencia en manejo de indicadores y planeación estratégica.
Dedicación mensual: 100%

Este profesional estará a cargo de realizar las actividades administrativas y financieras del contrato. La participación de este profesional en cada uno de los componentes se encuentra reflejada en el presupuesto.

Profesional área ambiental:
Profesión: Título profesional en Ingeniería Forestal, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Biología, Ecología, Veterinaria y afines
Cantidad: Uno (1)
Experiencia específica: Acreditar de 1 a 3 años en manejo de bases de datos y análisis estadísticos.
Dedicación mensual: 100%

La participación de este profesional en cada uno de los componentes se encuentra reflejada en el presupuesto.

Profesional Biólogo/Ecólogo/Veterinario:
Profesión: Título profesional en Ecología, Biología o Veterinaria.
Cantidad: Uno (1)
Experiencia específica: Acreditar de 1 a 3 años en monitoreos ambientales, inventarios o procesos de biodiversidad con enfoque en aves, en mamíferos y en otros grupos taxonómicos.
Dedicación mensual: 100%

La participación de este profesional en cada uno de los componentes se encuentra reflejada en el presupuesto.

Primer empleo- Profesional ambiental:
Profesión: Título profesional en Ingeniería Forestal, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Biológica, Biología, Ecología, Veterinaria y afines
Cantidad: Uno (1)

Experiencia específica: Profesional con tarjeta profesional, sin experiencia.
Dedicación mensual: 100%

La participación de este profesional en cada uno de los componentes se encuentra reflejada en el presupuesto.

Tecnólogo Ambiental:
Formación Académica: Tecnología en Ambiental, Gestión Ambiental, Saneamiento Ambiental, Manejo Ambiental, Desarrollo Ambiental y afines.
Cantidad: Un (1)
Experiencia específica: Acreditar mínimo 2 años de experiencia específica en la elaboración de informes técnicos, manejo de bases de datos de información biológica, manejo intermedio de Excel y análisis de información de biodiversidad.
Dedicación mensual: 100%

La participación de este profesional en cada uno de los componentes se encuentra reflejada en el presupuesto.

Profesional en Ciencias Biológicas:
Formación Académica: Título profesional en Ingeniería Forestal, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Biológica, Biología, Ecología, Veterinaria y afines
Cantidad: Uno (1)
Experiencia específica: Acreditar de 1 a 3 años de experiencia en divulgación científica.
Dedicación mensual: 100%

La participación de este profesional en cada uno de los componentes se encuentra reflejada en el presupuesto.

Comunicador gráfico publicitario:
Formación Académica: Título profesional en Comunicación Gráfica Publicitaria o afín.
Cantidad: Uno (1)
Experiencia específica: Acreditar de 1 a 3 años de experiencia en comunicación gráfica publicitaria, con conocimiento en diseño gráfico y audiovisual.
Dedicación mensual: 100%

La participación de este profesional en cada uno de los componentes se encuentra reflejada en el presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín hará los pagos de la siguiente manera:

PRIMER PAGO DEL 30% equivalente a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000) IVA INCLUIDO cuando se entregue el plan de trabajo (Plan Operativo de Inversión – POI), el documento con la metodología de todas las actividades a realizar y cronograma, contratos de prestación de servicios legalizados y acta de reuniones iniciales con el equipo de trabajo. Todo lo anterior debidamente aprobado por la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente, incluyendo:

- Cronograma de trabajo, con los ajustes detallados a que hubiere lugar de acuerdo a la fecha de firma del contrato.
- Hojas de vida de las personas contratadas de acuerdo con los perfiles solicitados en los estudios previos, anexando soportes de experiencia y de formación profesional y técnica.
- Contratos de trabajo o prestación de servicios legalizados del personal, igualmente certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, Contador Público o Representante Legal.
- Base de datos del equipo de trabajo, esta aplica para el pago inicial y para los demás pagos en caso de presentarse alguna novedad.
- Agenda a desarrollar en el proceso con contenidos y metodología.
- Informe del avance de la ejecución del contrato.

SEGUNDO PAGO DEL 45% equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($450.000.000) IVA INCLUIDO, previa recepción y verificación por parte de la supervisión de un informe de ejecución del plan técnico, administrativo y financiero donde se muestren los avances de los componentes y las entregas parciales de los productos de cada uno, que demuestre la ejecución del 45% de las actividades estipuladas en el contrato, debidamente aprobado por la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente.

TERCER PAGO DEL 25% equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000) IVA INCLUIDO, previa recepción y verificación por parte de la supervisión de la entrega de los productos e informe final, debidamente aprobados por la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente; además del informe final del plan técnico, administrativo y financiero donde se muestre el 100% de la ejecución de la totalidad de los componentes del contrato.

Dejamos a su disposición nuestra experiencia y servicios para que juntos seamos parte activa en las acciones de conservación que necesita la ciudad.

Atentamente,

FERNANDO OJALVO PRIETO
Presidente - Representante Legal
Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín

Vo.Bo. Dirección Jurídica Jefferson Bedoya Atehortúa.